

DECRETO N° 932 /

CHIGUAYANTE, 09 MAYO 2014

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89/2014 de fecha 28.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 28.03.2014 que aprobó el Programa de Actividad Municipal denominado "Cuenta Pública 2013".
- 3° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **JORGE CASTILLO LEAL**, R.U.T. N° 9.349.419-9, por la suma única y total de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, por la función específica de **Animador** durante la actividad oficial enmarcada dentro del Programa "Cuenta Pública 2013", desarrollada el día 23.04.2014 a partir de las 18:00 horas en adelante.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89/2014 de fecha 28.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 MAY 2014... HORA 9:00
PROCEDENCIA Alcaldie.
FIRMA USV.....2

